



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 12110/2020

VISTO:

Que el Art. 6º de la Ordenanza HCS N° 06/2008, establece que el Honorable Consejo Superior designará los Comités Evaluadores a propuesta de los Honorables Consejos Directivos de cada Facultad;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 6 del Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad de Ciencias Médicas aprobado por Resolución del HCD N° 690/2007 corresponde al Honorable Consejo Directivo proponer al Honorable Consejo Superior un Comité Evaluador para cada una de las áreas establecidas en el Art. 6 del Reglamento mencionado "ut supra", evaluando cada Comité un máximo de 20 docentes;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 13 de Agosto de 2020;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

Artículo 1º: Proponer al Honorable Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador: Área La Mujer y El Niño, como se detalla a continuación:

COMITÉ EVALUADOR: AREA LA MUJER Y EL NIÑO

Titulares

Prof. Dra. María Eugenia HORNA (UNNE)

Prof. Dra. Catalina Melchora FRANCIA
(Facultad de Odontología)

Prof. Dr. Víctor Hugo DEFAGÓ

Prof. Dr. Daniel QUIROGA

Est. Paulo Agustín OVIEDO PLECITY

Suplentes

Prof. Dr. Mario Salvador Francisco
PALERMO (UBA)

Prof. Dra. Sonia Beatriz FRACK (UNLAR)

Prof. Mgter. Martín Salvador CAPELL
(Facultad de Lenguas)

Prof. Dr. Guillermo José ARAMBURU
(Facultad de Odontología)

Prof. Dr. Otilio Daniel ROSATO

Prof. Dr. Eduardo José CUESTAS

Prof. Dr. Pedro Carlos FUNES

Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI

Est. Federico Damián TRIBERIO

Est. Federico Andrés REYNOSO COLL

Artículo 2°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.